Sesión 48.-

Día 30 de junio de 1915.-

Ausente con aviso: Dr. Ferreira

En Buenos Aires a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar;

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

7895 5° Escuela n.° 8 del Consejo Escolar 5°, para llenar la vacante existente por formación de una nueva sección de grado, a la srta Elena Suarez.-

7894 5° Escuela n° 2 del Consejo Escolar 5° y en reemplazo de doña Emma F. Socas de Armani, que fué ascendida, a la srta Emilia García, con cargo de presentar en la oficina de Estadística los certificados reglamentarios.—

7893 5° Escuela n° 3 del Consejo Escolar 5° a la srta María Rosa Cornielli en reemplazo de la srta Agustina Maraval, quien ha sido designada maestra-auxiliar de la citada escuela.—

8117 P. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 20 de mayo ppdo, hasta el 28 del actual, cuyas copias corren agregadas al presente expediente en 233 hojas útiles.—

3865 9°/914 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el día 31 de mayo último para las obras de ampliación y modificación de los w. w. c. c. mingitorios y lavatorios del edificio fiscal ocupado por la escuela n° 2 "Monteagudo" del Consejo Escolar 9°, sita en la calle Santa-Fé 2253.—

2°.- Adjudicar dicha obra a los señores Luoni hnos, quienes se comprometen a ejecutarlas con una rebaja de 9 1/56 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de diez mil seis cientos seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, acordándose el 10% del valor de dichas obras para imprevistos, en la forma de práctica.-

3°.- La imputación se hará en la forma que oportunamente indicará la Dirección Administrativa.-

3640 18° Hacer constar que la casa que se toma en locación, por el artículo 1° de la resolución de 9 del corriente, sita en la calle Murguiondo n° 1780, propiedad del señor Octavio Ansaldi, para la ampliación de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 18°; y cuyo alquiler se fija en cien pesos moneda nacional mensuales, empezará a correr desde el 1° de abril del corriente año; debiendo el propietario una vez firmado el contrato respectivo, efectuar de inme

diato la construcción de la galería correspondiente.—

Sección Territorios

1317 E. —Nombrar subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, a los señores Juan C. Bustamante y Joaquín López Islas.—

1270. —Nombrar subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería a los señores Ruperto Quiroga, Julio Arnieva y Humberto di Genaro.—

2751 C. —Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa y el propietario del vehículo con destino al transporte de alumnos a la escuela nº 5 de Trelew (Chubut) don David E. Davies, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional con imputación al Inciso 12 Item 12, Partida 10 del Presupuesto General vigente.—

5950 M. —Aprobar el adjunto contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional

de Territorios Señor Leopoldo Rodriguez y don Miguel Scabrink para el transporte de alumnos, desde el Rincón de Tunas hasta la escuela nº 41 del Ensanche Norte de Apóstoles (Misiones) en el que se estipula el pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional mensuales a contar desde el 1º de mayo p. pdo en que se dió principio a dicho servicio hasta el 15 de noviembre próximo, fecha esta de la terminación del presente curso escolar.—

Sección Varios.—

6740 I Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes formulada por don Andrés Iglesias bajo las condiciones establecidas por la oficina Judicial en sus informes de fs 4 y 4 vuelta acordándose al denunciante como única retribución el 15% sobre el producto líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.—

8954 A/914 Desestimar la propuesta hecha por el señor Ceferino del Barco, para tomar en locación el edificio situado

en la calle Oro 2254, por ser dicha propiedad de dimensiones reducidas para instalar una escuela.—

Sección Provincias

4538 E. Declarar acogida a los beneficios de la Ley N° 2737, por el corriente año, a la provincia de Tucumán.—

7663 S. Aceptar la donación que hace don Leonardo Bernardis en nombre de la sucesión del señor José Fabbro, del terreno y edificio ocupado por la escuela nacional n° 114 El Carmen, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fé, a cuyo efecto se autoriza al señor Inspector Seccional respectivo para que firme la correspondiente escritura en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido.—

8073 E. Crear una escuela nacional en Estación Vipos, provincia de Tucumán, que llevará el n° 128; y autorizar a la Inspección General de Provincias para

rá proponer las medidas con=
ducentes a su funcionamien=
to.—

5010 S Ordenar a la Dirección Admi=
nistrativa practique la liqui=
dación de los alquileres adeu=
dados y los que devenguen
en lo sucesivo, la casa que
ocupa la escuela nacional
n.º 100 de Pozo Verde, provincia
de Santiago del Estero, a nom=
bre de la Sra Clemira I. de
Cáceres, quien deberá justi=
ficar su identidad personal
ante el Inspector Seccional res=
pectivo, al efectuar el cobro.—

3724 C. Aceptar la rebaja de cinco
pesos moneda nacional que
consiente el propietario de la
casa que ocupa la escuela nacio=
nal n.º 7 de la provincia de Cór=
doba, en el precio del alquiler
mensual que devenga dicha
propiedad a contar del 1.º de
marzo ppdo, debiendo la ofici=
na correspondiente tomar no=
ta de dicha rebaja para la
deducción pertinente en las
liquidaciones.—

3234 S. 1.º– Autorizar la compra de los
útiles solicitados por la Direc=
ción General de Escuelas de la

Provincia de San Juan, de acuerdo con la especificación, cantidades y precios que consigna la planilla de fs 6, exceptuándose los artículos nos 25 (escuadras) y 36 (tinajas), de los que no hay en plaza.-

2º.- El importe de esta compra, que asciende a cinco mil cuarenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, se imputará al Anexo E. Inciso 12 Item 14- Partida 9 del Presupuesto General Vigente.—

3º.- La parte con que la Provincia debe contribuir a esta compra, o sea la suma de un mil seiscientos ochenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, deberá deducirse, de acuerdo con lo indicado por la Dirección Administrativa, de la primera suma que se le liquide para pago de sueldos.-

6345 8 Autorizar la renovación del contrato de la casa que ocupa la escuela nacional nº 28 "La Viña" (Campo Santo), pro=

vincia de Salta, mediante el alquiler mensual de treinta pesos moneda nacional.–

6968 C. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con doña Pastora L. de Magarzo, sobre locación de la casa de propiedad de ésta que ocupa la escuela nacional nº 52 "Las Mojarras" (Santa María), provincia de Catamarca, por el término de tres años a contar desde el 1º de enero del corriente año y mediante el alquiler mensual de quince pesos moneda nacional; debiendo imputarse el gasto por el año en curso, al Inciso 12- Item 13- Partida 9 del Presupuesto Vigente, y la Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a dicha propietaria del respectivo ejemplar, exigir de la misma la reposición del sellado correspondiente.–

7267 I 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

escuela 49, localidad "Baradero (Pueblo) Buenos Aires, propietario Zavaleta y Goloncchea, alquiler $ 70, término 5 años, desde el 1° de enero de 1915.-
Escuela 11- localidad Balcosna (Paclin) Catamarca, propietario Ramón J. Ovejero, alquiler $ 14, término 1 año y 8 meses, desde el 1° de mayo de 1915.-
Escuela 38, localidad Santa Rosa" (Concepción) Corrientes, propietario Aristides Vigo, alquiler $ 30, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1915.-
Escuela 26, localidad Carrilobo" (Rio Segundo) Córdoba, propietario Cristoforo Diale, alquiler $ 40, término 2 años, desde el 1° de marzo de 1915.-
Escuela 42, localidad Payogasta (Cachi), Salta; propietario Luis Colmenares, alquiler $ 20, término 2 años, desde el 1° de enero de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse por el corriente año, al Inciso 12 - Item 13 - Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

3°- La Inspección General de Provincias, al efectuar la en=

trega a los propietarios respectivos, los ejemplares correspondientes, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de sellos de la respectiva provincia.

Sección Normales.—

2236 I/913. Imputar el gasto de ciento veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional que importa la cuenta que por este expediente cobra la casa Jacobo Peuser por artículos de escritorio adquiridos en 1912 para la Inspección General de Escuelas Normales, a sobrantes del ejercicio del mencionado año Inciso Escuelas Normales.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.